

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
3

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

-

224

-

2022

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

830085426

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO¿DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL, EL SERVICIO DE LA PLATAFORMA INTEGRADORA DE NEGOCIACIÓN MASTER TRADER COMO UN MECANISMO DE ACCESO PARA OPERAR EN LOS MERCADOS QUE ADMINISTRA LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

01/11/2022

NOMBRE CONTRATISTA

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

116,791,399.00

VALOR DEL CONTRATO

116,791,399.00

VALOR ADICIONES

.00

FECHA DE INICIO:

04/11/2022

FECHA DE TERMINACION:

31/07/2026

VALOR PAGADO:

4,858,000.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

111,933,399.00

% EJECUCIÓN:

4

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	170333	PERIODO	SERVICIO MES DE ENERO 2023	2,429,000.00	0 %	.00		2,429,000.00
			TOTALES	2,429,000.00		.00		
TOTAL A PAGAR								2,429,000.00

Anexos y No. de Folios

Factura

1

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

Otros Anexos o Folios

2

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

1

Total de Folios Anexos

4

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: CLAUDIA MARCELA MARTINEZ GOMEZ

CARGO: ASESOR

CEDULA: 52850383

Firmado digitalmente por:CLAUDIA MARCELA MARTINEZ GOMEZ ASESOR COD 1020 GR 15

CON_R3041

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 2

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados..... 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.224- 2022
Nombre del Contratista: **BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.**
Periodo informe: Enero 2023
Supervisor: Subdirector de Tesorería
Área perteneciente: Dirección General De Crédito Público Y Tesoro Nacional

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público–Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el servicio de la plataforma integradora de negociación Master Trader como un mecanismo de acceso para operar en los mercados que administra la Bolsa de Valores de Colombia.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1.	Proveer al MINISTERIO los servicios de Master Trader requeridos por EL MINISTERIO y realizar las configuraciones a que haya lugar, de conformidad con las modalidades del servicio requeridas por EL MINISTERIO que serán Master Trader Plus y Master Trader Gestión (Administrador y Riesgo).
2.	Apoyar al MINISTERIO en la instalación de la nueva plataforma Master Trader y/o de sus actualizaciones, cuando EL CONTRATISTA genere nuevas versiones de los instaladores.
3.	Entregar el código y clave de acceso al funcionario administrador de la plataforma del MINISTERIO y crear los códigos de acceso para 4 usuarios en la modalidad Master Trader Plus y 3 usuarios en la modalidad Master Trader Gestión (Administrador y Riesgo), designados por EL MINISTERIO . Así mismo, proceder a inactivar los códigos de acceso, previa solicitud de EL MINISTERIO , realizada de conformidad con los procedimientos establecidos por EL CONTRATISTA
4.	Entregar al MINISTERIO la información que éste solicite en relación con la ejecución del contrato, siempre que se trate de información que no esté sujeta a reserva.
5.	Atender y solucionar las fallas que se presenten en la prestación del servicio en el menor tiempo posible y de ser el caso activar el plan de contingencia definido por EL CONTRATISTA para estos eventos.
6.	Atender en forma inmediata cualquier reclamo o queja que se le presente en relación con el objeto del contrato.
7.	Garantizar al MINISTERIO que cualquier software que pueda llegar a utilizar dentro de la ejecución de las actividades previstas en el contrato, es de su propiedad o ha sido licenciado por sus propietarios a nombre de EL MINISTERIO .
8.	Programar pruebas de continuidad para el adecuado uso del servicio de Master Trader suministrado por EL CONTRATISTA .

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 2

9. Prestar al MINISTERIO , las capacitaciones en el uso del servicio Master Trader, en los términos y condiciones que establezca EL CONTRATISTA .
10. Poner a disposición del MINISTERIO los documentos actualizados relacionados con los requerimientos, funciones y modelos de negociación del servicio de Master Trader, dentro de los cuales se encuentran el Manual de Usuarios Clientes Master Trader, Guía del Usuario, Guía de instalación y configuración que requiere cumplir el MHCP, entre otros etc.
11. Contar con sistemas de seguridad informática, que garanticen que terceros no accedan de manera no autorizada a la información suministrada por EL MINISTERIO a través del uso del servicio de Master Trader, evitando filtraciones, fugas o pérdidas de información.
Productos del contrato No Aplica Avance:

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito. El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.
--

FIRMA SUPERVISOR



SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCION NO. 3710 DEL 26/04/2002
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN NO. 001220 DEL 27/12/2022 TARIFA ICA 9.66 X 1.000

RÉGIMEN COMÚN 830085426-1

Actividad Económica 6712
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 12
PBX (1) 3139800
www.bvc.com.co - BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE EXPEDICIÓN (Año / Mes / Día)		
2023	02	03
FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Año / Mes / Día)		
2023	02	01

Nombre del cliente: Ministerio De Hacienda Y Credito PUBLICO NIT o CC: 899999090-2
Dirección: BOGOTÁ, D.C. Cra 8 No 6 64 Piso 1 Teléfono: (1)3501277 Divisa: Peso Colombiano (\$)
Nº pedido: Nº entrada:
Forma de pago: Crédito, Consiganción bancaria, con fecha 02-03-2023

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VAL UNIT	VAL TOT	IVA
Master Trader Gestion Plan Master Trader Gestion	3	421.000	1.263.000	0 %
Incent. Costo Tarifa			0-	
Master Trader Plus Plan Master Trader Plus	2	583.000	1.166.000	0 %
Incent. Costo Tarifa			0-	
CONEXION MASTER TRADER DEL MES DE ENERO DE 2023 FAVOR CANCELAR ESTA FACTURA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTE AL RECIBIDO		SUBTOTAL	2.429.000	
		RETE ICA	0,00	
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE		IVA	0	
Realizar el pago por PSE. La no cancelación de esta factura de venta antes de su vencimiento causará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley. Este documento constituye factura de venta en virtud de la Ley 1231 de 2008.		TOTAL FACTURA	2.429.000	
Observaciones: AUTORIZACIÓN DIAN 18764028127989 2022 VIGENCIA 18 MESES FACTURACIÓN ELECTRONICA DEL NO. 160001 AL NO. 180000 DE ABR 2022 A OCT 2023.				

-ORIGINAL-

Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Acepto

CUFE:d0d52ced938c72f27c8cb1908adfe143397c38c621e189315609ab6ea3af7a1fd1105a192586187a063a7fa5435531b9

FECHA
RECIBIDO

Firma autorizada

Firma y sello

C.C.

Factura Electrónica de Venta No. 170333

Pagar en los siguientes bancos:



(415)7709998812789(8020)170333

Ciudad:	DIA	MES	AÑO	NIT: 899999090-2	Teléfono:
---------	-----	-----	-----	------------------	-----------

Nombre del pagador / Ministerio De Hacienda Y Credito PUBLICO

BCO.	CHEQUE Nº	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior con el total indicado en la misma. el Banco solo ampara el efectivo indicado en el origen de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD
DE
CHEQUES

EFFECTIVO
CHEQUE
TOTAL

AREA PARA SELLO

- BANCO -



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2023-3699

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.
NIT. 830.085.426-1**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros auxiliares de contabilidad de la cuenta CUIF 2519 – Retenciones y Aportes Laborales extraído del sistema contable SAP Hana y la información contenida en las planillas integradas de autoliquidación de aportes al 31 de enero de 2023, Bolsa de Valores de Colombia S.A., efectuó el pago el día 7 de febrero del 2023 de los siguientes aportes de sus empleados:

- Aportes a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) al 31 de enero de 2023.
- Aportes al sistema de salud al 28 de febrero de 2023.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2236 de 1999, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 del Decreto 1464 de 2005, el artículo 2 del Decreto 1670 de 2007, el artículo 35 de la Ley 1607 de 2012, el artículo 8 del Decreto 0862 de 2013, el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013 y el artículo 2 del Decreto 1990 de 2016.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de febrero de 2023, por solicitud y con destino a la Administración de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., y para su uso exclusivo.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Digitally signed by
GUSTAVO ADOLFO
ROA CAMARGO
Date: 2023.02.10
17:25:38 -05'00'

Gustavo Adolfo Roa Camargo
Revisor Fiscal de Bolsa de Valores de Colombia S.A
T.P. 90879-T
Miembro de KPMG S.A.S.